

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 EN ESTA CIUDAD. Al mes. 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre 48 rs.
 Los números sueltos á 9 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA. SAN JUAN ANTE-PORTAM LATINAM.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de Nuestra Señora de los Angeles: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

AFRECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	H. M.
5	7 mañ.	11	32 10	N. sereno.	Salte á 5 h. 0 ms. mañana.	Merid. 12
id.	2 tard.	18	32 10	S. E. nubes.	Se pone á 7 h. 0 ms. tarde.	Relojos 11 56
id.	10 noc.	14	32 10	E. semicub.		

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

La ópera seria en tres actos, titulada: Anna la Prie, música del maestro Sr. Vincenzo Battista. Tomarán parte en ella las Sras. Cattinari y Fossa, y los Sres. Tamberlick, Barili, Martorell, Morelli etc.—Entrada 4 rs.
 A las 7 y media.

TEATRO NUEVO.

Sinfonía. Se ejecutará el drama en 6 cuadros: El castillo de S. Mauro. Finalizando con baile nacional.—Entrada 2 rs.
 A las 7 y media.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 37 ordinaria.—A continuacion de una brillante sinfonía se pondrá en escena la divertida comedia en un acto y en prosa: La Molinera, dirigida y ensayada por D. Antonio Valero. En seguida unas variaciones sobre un tema original por corneta apiston, ejecutadas por el Sr. Lungini, profesor de este teatro. Concluyendo la funcion con la pieza andaluza en un acto y en verso, de D. José Sanz Perez, dirigida por D. Antonio Galan, titulada: La flor de la canela, adornada con los tres bailes nacionales: El zapateado bailado por las Sras. García y Montañés, y los SS. Camprubi y Perales, las sevillanas á 16 y el fandango á ocho.
 Entrada 3 rs.

A las 7 y media.

Orden de la plaza del día 5 de mayo de 1847.

SERVICIO PARA EL 6 DE MAYO.

Cefe de día, D. Manuel Bermejo, teniente coronel graduado segundo comandante del primer batallón del regimiento infantería núm. 14 de la reserva.—Parada, Rey.—Rondas y contrarondas, Valencia.—Hospital y provisiones, Id.—Teatros, Id.—El coronel sargento mayor, José María Rajoy.

El Excmo. Sr. General 2.º cabo me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Debiendo verse en consejo de guerra de señores oficiales generales mañana 6 del actual y hora de las nueve de ella en el palacio del Excmo. Sr. Capitan general la causa formada contra D. Jaime Mas y D. Fernando Prats, tenientes de infantería y cabo y subcabo de las Escuadras de este principado, y contra el subcabo y mozo de las Rondas de Seguridad pública Agustín Pigrau y Pedro Tubau, autores de las cuatro muertes ejecutadas en el término de los pueblos de Sú y Bergús el día 26 de marzo último, lo digo á V. E. para su conocimiento y á fin de que con arreglo á ordenanza puedan asistir á dicho acto los señores gefes y oficiales francos de servicio; en la inteligencia de que la misa del Espíritu Santo se celebrará en la iglesia de la Merced á las ocho y media.»

Lo que se hace saber en la orden de la plaza para los efectos de ordenanza.—El general gobernador.—Rocha.—Es copia.—El coronel sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario EL FOMENTO de ayer.

Continuando sus reflexiones sobre los laudemios manifiesta que en Cataluña también se cobra por laudemio mas de un quinto en el precio de los traspasos á título lucrativo, cuando ni un maravedí se reintegra de sus desembolsos el desdichado enfiteuta; y observa también que podía pasar en cinco traslaciones á manos del señor directo todo su capital y á mas todo el ageno, sin que por ello su consocio quedase exento del pago de sucesivos laudemios. Asimismo dice que el dueño directo no puede alegar derecho alguno sobre los capitales invertidos por el enfiteuta: que el dueño directo conserva siempre íntegros en la finca su capital y su renta; que el mismo dueño aun para pretender con justicia participacion en los aumentos propios del terreno, debiera sujetarse á suportar proporcionalmente las disminuciones que se esperimentasen en el valor del mismo; que el laudemio pues debe reformarse por usurario en su fondo, y por perjudicial y anti-económico en su forma. Y para probarlo entra en seguida en el exámen de su influencia en los intereses generales.

El M. I. S. Regente de esta audiencia territorial D. Joaquin Romaguera, ha sido nombrado para desempeñar dicho destino en la Habana, viniendo á reemplazarle el señor de Lacortere, que lo era de la de Pamplona. Apenas se supo esta noticia, cuando todos los señores ministros, curiales y dependientes del tribunal pasaron á felicitar á su señoría, bien que poseidos del mayor pesar, porque la real orden que concede al señor de Romaguera un ascenso en su dilatada carrera, le obliga á separarse de un tribunal á cuyo frente ha estado algunos años haciéndose acreedor al respeto y al aprecio de todos sus subordinados y del público en general.

—Ayer á las cuatro y cuarto de la madrugada, en un momento de preocupacion mental que al parecer le afectaba de algunos dias á esta parte, se suicidi6 precipitándose desde el terrado de una casa de la calle de Santo Domingo junto á la plaza mercado de Santa Catalina. José Algars, herbolario, que habia vivido en la calle de Raurich de esta ciudad, y que era conocido tambien como espendedor de billetes. Dicho sugeto, victima al parecer de algunos reveses de fortuna, desapareció de esta capital el dia de San Pedro del año último dejando abandonados á su muger y nueve hijos. Hace pocos dias se presentó á un amigo que habita en la casa en que atentó contra su propia existencia, y mediante su intervencion obtuvo una entrevista con aquella y despues con un hijo suyo, y á una y otro les manifestó que durante su ausencia habia estado en varios puntos y que al presente se hallaba en situacion de poder entregar á sus acreedores una cantidad que cubriese la mayor parte de sus créditos, arreglándose, mientras recibia por el correo el dinero para verificarlo, el modo como podia volverse á presentar en público. Ayer segun aseguró, era el dia fijado para recibir el dinero, y á la hora en que hemos indicado, dejó la cama, se vistió y subió al terrado para consumir su funesto designio. El haber dicho á su muger que pronto seria viuda, las demostraciones de afecto que prodigó á su hijo y algunos otros incidentes indican que el plan de su desastrosa muerte no fue concebido momentáneamente en su imaginacion alterada. En la caída sufrió mucho su cuerpo y espiró á los pocos momentos de recibida la Extrema-uncion. El señor teniente de alcalde D. Domingo Segarra, el señor alcalde de barrio Bernet y varios municipales y dependientes de la Alcaldia, se trasladaron instantáneamente al lugar de la ocurrencia, dictando el primero las providencias que el caso requeria, y empezando con el escribano D. Francisco Madriguera las oportunas diligencias que en la propia mañana fueron pasadas al señor juez de primera instancia de turno. Los señores facultativos Tresserra y Lopez prodigaron al moribundo eficaces, pero inútiles ausilios. Ya cadáver fue trasladado al hospital, y hasta entonces no fue reconocida su persona. Su muger y su hija fueron las primeras que con el desconuelo que era consiguiente, confirmaron la voz que ya habia circulado, de que el infeliz que yacia exánime era su respectivo padre y marido.

—En estos últimos dias han sido detenidos por los señores alcaldes de barrio y dependientes de las autoridades, diferentes rateros, entre ellos un mozo de cordel que habia robado algunas gruesas de botones de nácar procedentes de un almacén de la aduana y dos muchachos que habian robado un lío de ropa de una casa de la calle del Cármen.

—Los vecinos de la calle de Llauder, especialmente los que habitan en las casas mas inmediatas á la muralla de mar, se ven molestados por el lodazal que se forma en toda la estension de la misma, á causa del continuo tránsito de carruages impidiendo el paso de la gente de á pie, hasta por las mismas aceras. Muy sencillamente desapareceria la molestia que les aqueja, si se dispusiese su limpia á lo menos una vez por semana, por las mismas brigadas de penados que diariamente recorren las principales calles.

—Parece que á mediados de la próxima semana se pondrá en escena en el teatro de Santa Cruz la gran ópera *Atila* del maestro Verdi. Todos los trages y las muchas decoraciones que exige esta ópera serán completamente nuevas. Estas últimas son pintadas por los señores Planella, Sert y Malató.

—Anteayer recibió la empresa del Liceo la partitura de la ópera *I due Foscari*, que es la primera que debe ponerse en escena. Independientemente de la misma siguen adelantándose los estudios de *Il Bravo*.

—El día 4 del actual entraron en Agramunt los heridos de tropa que resultaron de la acción con los facciosos en las inmediaciones de Artesa de Segre.

Parece que el gobierno en las cuestiones de aranceles no quiere tomar medidas precipitadas, que le espongan á dejar lastimados los intereses de la industria española: mucho tendríamos que agradecerle, si determinado á oír las buenas razones que nos asisten ó imitando el ejemplo que en este mismo momento está dando el gobierno francés, empezase por encaminar los trabajos pendientes, de modo, que la resolución de cuestiones tan importantes fuese tal, cual conviene á la prosperidad nacional, y no se se resintiese del deplorable extravío de ideas, que sobre materias económicas han ocasionado en España los infatigables predicadores del libre comercio. Todos los ramos de nuestra industria experimentan ya los funestos efectos de tales errores, con la paralización que es consiguiente á la ansiedad y zozobra que los mismos han producido. Solo medidas acertadas y prontas pueden calmar esta angustiosa situación, y despues de las noticias que recibimos de la corte, nos lisonjamos aun de que el gobierno sabrá tomarlas.

Noticia de los fallecidos en el día 3 de mayo de 1847.

Casados 1 —Viudos 1 —Solteros 1 —Niños 1 —Abortos »

Casadas 1 —Viudas » —Solteras » —Niñas 2 —

Nacidos. —Varones 4 —Hembras 2

Intendencia de la provincia de Barcelona.—La Direccion general de Contribuciones directas, con fecha 26 de abril último me dice lo siguiente.

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 21 del actual la Real orden siguiente:—Conformándose la Reina (Q. D. G.) con el dictámen de esa Direccion general, ha tenido á bien disponer que de todos los contratos que se celebren y esten sujetos al pago del medio por ciento que establece la tarifa extraordinaria núm. 2.º unida al Real decreto de 23 de mayo de 1845 y rectificaciones contenidas en el de 27 de marzo de 1846, relativos ambos á la Contribucion Industrial y de Comercio, se tome razon en las Administraciones de Contribuciones directas á que corresponda el punto en donde se halle establecida la Direccion de la Empresa, ó en su defecto en el del domicilio de los contratistas, y que sin tal requisito no se ponga á estos en posesion del asiento ó contrata, anunciándose en la Gaceta del Gobierno las que se verifiquen con las oficinas del Estado y con los Ayuntamientos, y pasándose nota de las celebradas hasta el día á las referidas Administraciones para que se les liquide y señale la cuota que deban pagar por dicha contribucion. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes, en la inteligencia de que con esta fecha se da conocimiento á los demas ministerios de esta Real resolucion, para que por las dependencias de sus respectivos ramos pueda tener cumplido efecto lo mandado por S. M.—Y la Direccion la traslada á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de abril de 1847.—José Sanchez Ocaña.»

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Barcelona 4 de mayo de 1847.—P. A.—Manuel Cejuela.

ANUNCIOS JUDICIALES.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. D. Antonio Esponera, juez de primera instancia del distrito de S. Beltran de la presente, con auto del día de ayer, dado en méritos de la causa criminal que está instruyendo sobre la herida dada á José Iscla, en la calle del conde del Asalto en la noche del once de abril último: Se dice y manda á los dos sujetos que estuvieron en compañía del nombrado José

Iscla en la referida noche, primero en el café de Francisco Colom (a) Tit, sito en la calle de Espalter, y despues frente la travesia de Cirés, se presenten inmediatamente en el despacho de dicho señor juez, que lo tiene en el segundo piso de la casa núm. 13, calle del Rogomí, á fin de declarar sobre las citas que de ellos hace el referido Iscla. Lo que harán y cumplirán bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. dado en la ciudad de Barcelona á tres de mayo de mil ochocientos cuarenta y siete.—Francisco Gallisá, escribano.

En virtud de providencia del día cuatro de marzo último dada por el Sr. D. Narciso Sicars magistrado honorario de la audiencia de Mallorca, juez de primera instancia del distrito de S. Pedro de esta ciudad, en méritos del pleito de concurso de acreedores de Baudilio Albareda vecino que fue de esta ciudad: Se hace saber que se subasta por término de diez días una casa con un corral á ella unido, situada en la villa de S. Baudilio de Llobregat y parage llamado cap de la vila, propia que fue de dicho Albareda, valorada en la cantidad de seiscientas cincuenta libras en sucio, mas largamente designada y confrontada en las tabas que obran en poder del corredor Damián Taulet y del infrascrito escribano, á quienes podrán dirigirse los licitadores. Barcelona cuatro de mayo de mil ochocientos cuarenta y siete.—Cayetano Menós escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Sociedad filoboética entre eclesiásticos.—En cumplimiento de los artículos 26 de los estatutos y 15 del reglamento interior, la sociedad celebrará junta general para la renovacion de empleos y saldar sus cuentas en San Francisco de Paula de esta ciudad el día 10 del corriente á las cuatro en punto de la tarde; donde esperamos que los señores socios se servirán favorecernos con su asistencia. Barcelona 5 de mayo de 1847.—El presidente, José Palau Villalonga, Pbro.—Por acuerdo de la junta directiva.—El secretario, Isidro Marsal Nuri, Pbro.

Aduanas. Administracion principal de la provincia de Barcelona.—El viernes 14 del actual á las diez de la mañana se procederá en esta aduana á la venta en pública subasta de 146 docenas de remates de hueso para varillages de sombrillas, y 20 candelabros de plaqué de un solo brazo; cuyos artículos han sido abandonados por sus respectivos consignatarios. La espresada venta tendrá lugar con entera sujecion al pliego de condiciones que al efecto se ha formado, el cual estará de manifiesto asi como dichos efectos para los que quieran enterarse de ambas cosas. Barcelona 5 de mayo de 1847.—L. Ballesteros.

Comision especial para el repartimiento de la contribucion territorial de Barcelona.—El padron de la riqueza inmueble de esta ciudad y su término estará espuesto al público en la oficina de esta comision, establecida en el primer piso del ex-convento de S. Felipe Neri por el espacio de ocho dias, á contar desde esta fecha hasta el día 13 inclusive; durante cuyo término podrán los propietarios que se crean agraviados en la tasacion de sus fincas ó tengan derecho á reclamar exencion temporal por haberlas reedificado de nuevo ó estar construyéndolas, presentar á esta comision las solicitudes oportunas con sus correspondientes justificativos; previniendo ademas á todos los que hayan hecho traspaso de alguna de sus fincas presenten asimismo en el citado término un testimonio de dicho traspaso, para que puedan encabezarse las transferidas á nombre del actual poseedor. En la inteligen-

cia que pasado el término referido no se dará curso á documento alguno que tienda á hacer alteraciones en el próximo reparamiento. Barcelona 6 de mayo de 1847.—El presidente, Narciso Ferrer.

Alcaldía constitucional del pueblo de San Martín de Provencals.—Se avisa á todos los que perciben censos por cualquier concepto de las fincas de este comun, que el día 10 del actual á las nueve de su mañana se sirvan presentarse en estas casas Consistoriales para enterarles de un asunto que les interesa, y de no hacerlo podrá pararse perjuicio. San Martín de Provencals 5 de mayo de 1847.—El alcalde accidental, Pedro Conti.

Hoy á las cuatro de la tarde en la calle de la Tapinería, núm. 48, se venderá en pública subasta todo el paramento de una tienda de géneros, en muy buen estado.

Por disposición del M. I. Sr. intendente interino de rentas de esta provincia de tres del actual quedan suspendidas las dobles subastas de los arriendos por tres años de las rentas correspondientes á las encomiendas de S. Lorenzo de las Arenas, Espluga de Francolí y Barbará, anunciadas para el nueve del que rige. Barcelona 5 de mayo de 1847.—José Pla y Soler, escribano.

Dirección general de loterías.—Pliego de condiciones para la construcción de tres globos transparentes.

1.^a Los referidos globos serán de forma esférica y de las dimensiones siguientes: El 1.^o de $4\frac{1}{2}$ pies castellanos de diámetro. El 2.^o de $3\frac{1}{2}$; y el 3.^o de $2\frac{3}{4}$.

2.^a Deberán ser bastante sólidos para resistir los pesos que á continuación se expresan, y la percusión y empuje lateral que hacen las bolas en el momento de voltearse.

1.^o Deberá recibir quince arrobas.

2.^o Idem idem ocho id.

3.^o Idem idem una id.

3.^a Deberán tener una abertura para introducir pronta y fácilmente las bolas, y un mecanismo para que salgan una por una sin que haya necesidad de que nadie introduzca la mano. Este mecanismo ha de construirse de modo que funcione por medio de un resorte colocado exteriormente, que no detenga bola ninguna cuando el globo se voltee en cualquier sentido que se verifique y que sea bastante fuerte para sufrir el peso y empuje de las bolas.

4.^a La superficie interior de los globos deberá estar perfectamente tersa á fin de que no se estropeen las bolas, y en el caso de emplearse calados se achaslarán por la parte interior para que no queden rebabas ni aristas que puedan detener y rayar las bolas.

5.^a Deberán montarse en términos que se puedan voltear con facilidad, que giren simultáneamente sobre dos diámetros perpendiculares entre sí y que ocupen el menor espacio posible.

6.^a Construidos que sean se probarán volteándolos cargados, el primero con 30.000 bolas, el segundo con 20.000, y el tercero con 2.000. Si los globos ó alguno de ellos se rompiesen en la prueba, el constructor no tendrá derecho á indemnización alguna, ni podrá reclamar preferencia ni derecho de ninguna clase para continuar en el encargo.

7.^a Ninguno de los que presenten proposiciones tendrá derecho á gratificacion ni indemnizacion de ninguna especie por los modelos ó diseños que acompañe, á no ser que le sean mandados hacer espresamente por la direccion.

8.^a No se admitirá proposicion que no sea hecha directamente por el artista que ha de ejecutar la obra.

9.^a Será de cuenta del constructor conducir los globos al local que la direccion señale para la prueba; pero hecha que sea se consideran entregados á aquella. Del mismo modo lo será la adquisicion de las herramientas y primeras materias que sean necesarias, y cualquier otro gasto que pueda ocurrir, pues al contratar la obra se hace en concepto de recibirla útil y concluida del todo en el local que se designe al efecto.

10.^a No tendrá derecho á retribucion ni indemnizacion el autor de una obra que aunque ejecutada en virtud de orden de la direccion, deje de llenar despues de concluida alguna de las condiciones exigidas.

11.^a La direccion no queda obligada á admitir forzosamente una de las proposiciones que se presenten, sino que en vista de todas resolverá la que estime conveniente, y dará por escrito orden al artista cuya proposicion prefiera para proceder á la construccion de los globos, entendiéndose que el que lo haga sin esta orden no tiene derecho á retribucion ninguna.

12.^a En las proposiciones se espresará:

1.^o El nombre y profesion del artista, asi como su domicilio.

2.^o La materia de que piensa construir los globos, con las razones en que se funda para preferirla á las demas.

3.^o La cantidad que exige por cada globo en estado de uso y puesto donde se le designe.

4.^o El tiempo que calcula invertir en la obra.

5.^o La fuerza humana que juzga necesaria para voltear cada globo cuando este contenga el peso demarcado.

6.^o El tiempo de duracion que cree podrán tener verificándose 17 estracciones y 24 sorteos en cada año.

Acompañará un dibujo geométrico de cada globo con escala y la esplicacion bastante para comprender lo que se propone construir. Estas proposiciones se dirigiran con sobre al Excmo. Sr. Director general de la renta, y se admitiran hasta el dia 10 de junio.

13.^a El artista que contrate la construccion de los globos garantizará á satisfaccion de la direccion el cumplimiento de lo que haya propuesto en el plazo que él mismo haya señalado, asi como el buen desempeño de la obra, quedando responsable por el término de un año á las roturas y descomposiciones que ocurran por defectos de construccion ó solidez.

Madrid 26 de abril de 1847.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúan los dias de gracias á nuestro buen Jesus Sacramentado en la parroquial de San Miguel Arcángel, y predicará hoy el R. D. Jaime Prat, Pbro.; concluyendo con la reserva.

Continúa el devoto novenario á la esclarecida virgen Sta. Catalina de Sena en la iglesia de nuestra Señora del Rosario de beatas de Santo Domingo; predicará hoy: De su magnánima confianza en Dios, el Pbro. D. José Cid.

LITERATURA.

Habiendo quedado existentes en la librería de Brusi, algunos ejemplares de dos diferentes libritos que contienen las *Noticias histórico-morales sobre jubileo del Año Santo* y sobre *Indulgencias en general* que dió á luz el M. R. P. Domingo Quirico Comerma en 1826 con motivo del que entonces se publicó, los cuales tuvieron extraordinario despacho por contener á mas de dichas noticias un *Ejercicio devoto que puede hacerse en las visitas de la iglesia* en el acto de ganar aquella gracia; se ha añadido á ellos la Encíclica del Papa reinante, y se venden el uno á un real de vellón y el otro á medio real cada ejemplar.

Suplemento al diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia de D. Joaquin Escriche por un abogado del ilustre colegio de esta corte. Invertidos cerca de nueve años en la publicacion del diccionario juridico del Sr. Escriche, no es extraño que, á pesar de los buenos deseos de su autor, se resienta de la falta de bastantes artículos, consecuencia inmediata de las muchas é importantes reformas verificadas durante tan largo período. A llenar este inmenso vacío, á mantener siempre vivo el interes de aquel apreciable libro se dirige el Suplemento. Cuando el público imparcial va á pronunciar su inapelable fallo acerca del mérito de la obra que anunciamos, parece ocioso entrar en minuciosas esplicaciones sobre las materias que abraza, debiendo únicamente advertirse que se ha puesto especial cuidado en dar noticia de cuantas leyes, decretos, órdenes, reglamentos, instrucciones y circulares se han promulgado hasta el dia en el vasto campo de nuestra legislacion. Esta obra se publicará por cuadernos de 25 pliegos en fóléo, de letra compacta en dos columnas, habiendo salido ya el primero, al que seguirán todos los demas sin interrupcion. El precio de cada cuaderno es de 16 rs. en Madrid y 18 en las provincias, sin que sea necesario adelantar el importe de ninguno. El prospecto se entregará gratis al que lo solicite. Se suscribe en la librería de Oliva, calle de los Baños, número 6.

Explicacion histórica de las instituciones del emperador Justiniano por Mr. Ortolan. Damos á luz esta obra, cuyo mérito recomienda el haberse publicado en poco tiempo cuatro ediciones de ella en Francia; el hacerse en la actualidad tres ediciones en España, y el hallarse recomendada por el consejo de instruccion pública, como útil para la enseñanza. Los que ya conocen el derecho romano lo verán presentado bajo un nuevo y desconocido aspecto, y los que lo ignoran tendrán en esta obra un modo de estudiarlo con mas utilidad y provecho. La publicacion que hacemos se verifica sobre la cuarta edicion, y va adornada de sencillas referencias á nuestro derecho español y breves notas comparativas al fin de cada capítulo. Se publica por entregas de 32 páginas cada una al precio de 2 rs. vn. por entrega en todo el reino. Constará de unas 25 entregas y quedará terminada por todo el mes de setiembre. Se suscribe en las librerías de Gorchs, calle del Carmen junto á la Universidad, Indar, Piferrer, Mayol y Saurí.

Subdivision y comparacion de pesos y medidas de España, Francia é Inglaterra, colonias de estos tres reinos y plazas importantes de comercio; segun la relacion de F. Altés, con algunas reducciones para facilitar su inteligencia, reglas para reducir á fórmula los problemas de cambios, y otras materias importantes al giro. Se hallará en el establecimiento de educacion de Riera y Cuesta calle del Cometa á 6 rs. vn. el ejemplar. En el mismo punto se hallará igualmente el tratado de aritmética de Riera, aprobado y recomendado por la comision superior de instruccion primaria á las comisiones locales para el uso de sus respectivas escuelas.

Educación familiar de los niños.—Repertorio de conocimientos útiles y agradables á la juventud. Obra periódica dedicada á S. A. R. el Sermo. Sr. Infante de España D. Fernando de Borbon, y protegida por los Excmos. é Ilmos. Sres. Obispo de Córdoba, patriarca electo de las Indias y Arzobispo Obispo de Coria. Esta obra se publica los dias 15 y último de cada mes en tomos de 96 páginas, con tres bonitos grabados y su elegante cubierta. Empezó esta publicacion en noviembre de 1846. Precios. En Madrid un real por tomo, que cobra el repartidor al tiempo de entregarlo. En provincias real y medio. Se suscribe en Barcelona en la librería de Ignacio Estívil.

Segunda edicion de las Leyes civiles en su orden natural, por el inmortal Domat, arregladas para uso de los españoles con citas de leyes, notas, apéndices, etc. Accediendo á las repetidas instancias de muchos cursantes, deseosos de obtener esta interesante obra, se concede (por ahora) la doble gracia de que pueda tomarse por tomos, y al precio módico de suscripcion. Véndese en las librerías de Tauló, en la Tapinería, y de Gorchs, en la Universidad, donde se dan prospectos.

AVISOS.

El señor Giaesti, dentista, que vivia en la calle Ancha ha trasladado su habitacion en la Rambla núm. 29 junto al Liceo de Isabel II, piso primero. El lunes franco para los pobres.

En la travesía de Guardia, núm. 13, piso segundo, se prestarán de 1000 á 2000 libras mediante hipoteca, tratándose solo con el interesado.

Se desea arrendar un café con dos billares. Informará el hojalatero de la calle de S. Pablo núm. 6.

Se necesita un mancebo que sepa afeitar para una barbería de esta ciudad. Informarán en la calle de S. Pablo núm. 14 piso 1.º

Un jóven de 19 años de edad desea encontrar colocacion en alguna tienda de negocio ú otras ocupaciones que se ofrecieren; sabe leer, escribir y cuentas. Informarán en la calle del Carmen núm. 105 piso 3.º

Ignorándose el paradero de D. Francisco Vilanova ó Casanova, presbítero, que en junio del año pasado vino de Francia, se servirá pasar al pórtico-Xifré tienda tercera frente S. Sebastian para un asunto que le interesa.

Para comunicar un asunto que interesa á los que sean sucesores de Jaime Millás, maestro sastre que fue de esta ciudad ó de la hija Josefa Millás, pasarán aviso de su domicilio en la casa núm. 7 piso 2.º calle de Estruch, para enterarles del negocio para que se les llama.

Los sugetos que necesiten poner cielos rasos, que se avisten con el carpintero Francisco Reinaldos que vive en el Palao junto á la iglesia núm. 3.

Un sugeto muy práctico en el oficio de hortelano, desea emplearse en cuidar de algun jardin ó huerto ó bien de portero en alguna casa de comercio dentro ó fuera de esta ciudad; sabe muy bien de leer y escribir. Darán razón en la calle alta de S. Pedro tienda núm. 2.

Aviso interesante á los fabricantes de ladrillos así como á las personas que deseen formar una nueva industria en este ramo.—El señor Aubin, escultor en Paris, ha inventado un procedimiento nuevo muy precioso para fabricar ladrillos finos con dibujos de diferentes colores que nunca pueden perderse por el uso, formando con ellos unos cuadros floreados al gusto del fabricante; á mas la fabricacion es muy fácil y poco costosa; la máquina para la fabricacion no sube de cien reales y un hombre solo puede hacer muchísimos en un solo dia. Se puede avistar con el inventor en la calle de Fernando VII, núm. 30, piso segundo.

Un joven de oficio zapatero desea encontrar una entrada en donde le permitan trabajar, cuidándose de la limpieza de ella y de la de la calle. El alpargatero de la calle Vermell dará razon.

Un joven de edad 22 años, cursante en filosofía, y de inteligible carácter de letra, desea encontrar colocacion, ya sea para copiar documentos ó para dar conferencias de gramática latina en las horas que tiene desocupadas tanto por la mañana como por la noche. Informará el memorialista de la Boqueria frente la calle del Hospital núm. 81.

En la enseñanza de primera educacion de señoritas que se halla establecida enfrente de San Cucufate esquina de la calle de los Ciegos, núm. 13, primer piso, á mas de la instruccion de coser, bordar, planchar, hacer flores, frutas, blondas y demas labores propias de su sexo, se enseñará de solfeo y todo instrumento de música, gramática castellana, latina, lengua francesa, aritmética, geografía, nociones de historia universal, retórica y poética á las señoritas que se sirvan honrarla con su asistencia.

Teniendo precision de permanecer en esta ciudad un joven con motivo de su honrosa carrera, desearia colocarse de una manera conveniente á lo que alcancen sus conocimientos, con el doble objeto de evitar la ociosidad y no ser gravoso á sus padres; se halla versado en contabilidad, buena pluma, perfeccionado en el idioma frances, dibujo natural, lineal etc.; los señores á quienes pueda serles útil se servirán dejar las señas de su domicilio en la calle del Conde del Asalto, número 29, segundo piso.

En la calle de Vista Alegre, núm. 20, Mr. Leroux, de Paris, que acaba de establecerse en esta capital, tiene el honor de ofrecer á los señores fabricantes y fundidores sus servicios de tornero de cobre de todas clases y demas metales y que hace toda clase de obras á hechura. Pone el barniz que imita perfectamente el dorado sobre candelabros, arañas, relojes de pared, candeleros, adornos de billares, muebles y artículos de iglesias, renueva todas clases de cobre viejo y pone al bronce etc., todo á precio módico.

Un joven de 19 años de edad desea colocarse de ayudante en un establecimiento de primeras letras; como tambien estar en casa de algun señor enseñando á su familia de piano, aritmética, leer y escribir; como tambien tañer el órgano en alguna parroquia. Darán razon en la calle baja de San Pedro, tienda núm. 1.

CASA DE HUÉSPEDES.

Hay una señora que desea encontrar dos caballeros para darles toda asistencia; dará razon el zapatero de la calle del Conde del Asalto núm. 94.

VENTAS.

Fábrica de sombreros de M. Prats é hijo, calle de Fernando VII, bajada de la Enseñanza. En dicha fábrica se hallará un grande surtido de sombreros perfectamente acabados; los hay superiores, finos, entrefinos y regulares, cuya construccion, ligereza, tacto, hechura, figura y acabamiento pueden igualarse con los extranjeros; tambien los hay para señores eclesiásticos; de toda clase de hongos para verano; para niños arreglados á los últimos figurines; y varias clases de gorras de castor. Todo lo cual se venderá por mayor y menor á precios cómodos, haciendo una rebaja considerable tomándolos por mayor.

Con real privilegio esclusivo, la legítima pomada indiana de la isla de Taiti.— Descubrimiento de un viagero español para hacer nacer el cabello y la barba, fortificar la raiz del pelo, impedir su caída y conservarlo sin encanecer con toda sus hermosura. Sus resultados son conocidos en España y en el extranjero por los bue-

nos efectos que ha producido; ha habido casos de nacer el pelo á personas que contaban muchos años de carecer de él, y ha merecido la aprobacion de todos los consumidores. El inventor agradecido al público que tanto le favorece con el aprecio y preferencia de su pomada, ha hecho construir un nuevo molde de bote en el cual está grabado su apellido «Buet-Madrid» para evitar que se equivoquen con otras pomadas que se venden bajo diferentes nombres y para el mismo efecto, y cuya composicion en nada se parece á la legitima. Cada bote irá sellado con las iniciales J. B., y acompañado de un estenso prospecto del modo de usarla firmado y sellado por el inventor. Se despacha á 10 rs. el bote en la peluqueria de S. M. calle de la Montera, núm. 28, Madrid. En Barcelona D. José Boniquet, calle de la Bocaria, núm. 41.

En carpintero de la calle alta de San Pedro, núm. 51, informará de un armario y mostrador que está para vender en muy buen estado y propio para toda clase de géneros.

En ambas Pescaderías se venden langostas á 6 rs. las grandes y á 8 las pequeñas.

RETORNOS.

Desde hoy en adelante saldrá todos los dias del meson del Violin, el ómnibus de Antonio Roig, para Villanueva y su carrera.

Del meson del Hospital (en Lérida) sale todos los lunes y jueves un ómnibus para Zaragoza haciendo una noche de alto en el camino. Se admiten asientos á 70 rs.

ALQUILERES.

En la calle de Monserrate, núm. 2, piso tercero de la derecha, hay dos salas y alcobas bien amuebladas para alquilar á uno ó dos caballeros.

En la plaza del Oli núm. 1 piso 3.^o hay una sala y alcoba para alquilar con muebles ó sin ellos.

En buen parage céntrico hay una sala con alcoba y recuarto independiente sin amueblar, que está para alquilar; darán razon en la calle de Escudellers, tienda de galonero, núm. 37.

En la calle de Sadurní, núm. 17, hay para alquilar un segundo piso pintado de nuevo, el que tiene contigua una pieza de 120 palmos largo y 30 de ancho, con muy buenas luces. Darán razon en la misma casa, cuarto principal.

Hay para alquilar dos pisos grandes muy bien situados, un primero y un tercero, por el precio de diez duros mensuales cada uno: darán razon de una á dos en la calle del Cármen, núm. 41.

En el barrio de Gracia, plaza del Sol, núm. 9, se halla para alquilar una tienda con su jardin y lavadero. Darán razon de su precio en la Aduana, entrada de la ex-contaduria de provincia.

El memorialista de la calle de la Puertaferrisa, núm. 12, dará razon de una señora viuda que tiene un cuarto con buenas luces y decentemente amueblado para alquilar, sito en dicha calle.

PERDIDAS.

El que hubiese encontrado un reloj de oro en el colegio Episcopal sírvase entregarlo en la calle de S. Pablo núm. 7 piso 3.^o, y se le gratificará con 3 duros.

Desde la Platería hasta la plaza nueva, se perdió una mantilla negra de tafetan con guarnicion de blondas bastante usada. El que la haya encontrado podrá entregarla á la revendedora de dicha plaza que está al lado de la tienda de barbero, que dirá á quien pertenece y se dará una gratificacion.

El que hubiese recogido un canario macho, tordillo, y tenga la bondad de devolverlo, será gratificado con 10 rs. vn. en la calle den Guardia núm. 9 piso 2.^o

SIRVIENTE.

Para una casa de poca familia se necesita una cocinera, que sepa bien guisar, y tenga personas que la abonen; darán razon en la bajada de los Leones núm. 6, piso 2.º

Una señora viuda sin familia que sabe planchar, coser y todos los demas quehaceres de la casa, desea encontrar una de poca familia para servir en la clase que crean conveniente. Darán razon en la calle de los Cambios, núm. 8, piso segundo.

El caballero que necesite un criado de toda confianza para hacer varios quehaceres de casa y acompañar familia, acuda á la calle de San Ramon, número 30, piso primero.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Galería topográfica.

Continúan de manifiesto todos los dias desde las nueve de la mañana hasta las diez de la noche, las quince primorosas vistas de bulto asi de España como del extranjero, entre ellas dos de movimiento, en la calle de la Bocaría, núm. 13, piso principal.—Entrada 12 cuartos.

ABERTURAS DE REGISTRO.

A la mayor brevedad saldrá de este puerto para el de Matanzas el bergantín español nuevo Ramóncito su capitán D. Cayetano Solá, el que admite pasajeros para dicho punto, que recibirán el acreditado trato que acostumbra dicho capitán. Lo despacha D. Ramon Maresch y Ros, calle de Mercaders núm. 4.

El 10 de los corrientes saldrá para Marsella el queche Cármen. Admite carga para dicho punto. Se despacha en la agencia de Domingo Rubert.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.**Mercantes españolas.*

De Sevilla y Alicante en 23 d. laud Carmelita, de 49 t., p. José Beltran, con 26 herpiles trapos, 9 seras cortaduras de papel y 1 de carnazas á D. P. Bohigas, 35 saquetas lana á los SS. Miarons y Doria, 55 sacos harina á D. J. María Serra, 37 seras trapos á D. B. Costas, 30 fanegas alpiste y 17 cahices trigo á D. J. Delmas-ses.

De Vinaroz en 1 d. laud Rosario, de

17 t., p. D. Juan, con 950 @ algarrobas y 12 cajones botellas vacías á Don F. Carbó.

De Sevilla en 9 d. laud S. José, de 30 t., p. F. Antich, con 50 fanegas alpiste y 30 sacos sémola á D. J. María Serra. 179 id. á D. F. Soler, 501 @ cobre á D. J. Oriol y Puig y 31 fardos pieles de cordero.

Ademas 8 buques de la costa de este principado con 34 cuarteras maiz, vino y otros efectos.

Despachadas.

Polacra española S. José, c. J. Rubert, para Puerto-Rico con vino, aguardiente, aceite, jabon y otros efectos.

Polacra-goleta Astrea, c. C. Zaragoza, para Marsella con cueros y desperdicios de lana.

Bergantín Evelia Sabina, c. J. R. Gutierrez, para Santander con aguardiente, 16 bultos géneros y lastre.

Místico Cármen, p. J. Isern, para idem

con aguardiente y 20 bultos géneros del pais.

Id. Cármen, c. F. Arimon, para id. con vino y 30 bultos géneros del pais.

Laud Conchita, p. R. Albert, para Valencia en lastre.

Id. León, p. M. Rodriguez, para Isla Cristina, con 28 bultos géneros y lastre.

Id. Almas, p. J. B. Sorolla, para Cullera en id.

Id. Deotero, p. F. E. Miralles, para Vinaroz con pipas vacías y lastre.

Id. Pastor, p. J. A. Roca, para id. con azúcar, cacao y fideos.

Id. S. Antonio, p. J. B. Fábregas, para id. con algarrobas de tránsito.

Id. Cármen, p. B. Calafell, para Andraix en lastre.

Id. San Telmo, p. B. Fleixas, para id. en id.

Id. Diligente, p. J. Costa, para Cádiz con avellana.

Bergantin ingles Salisbury Harrison, c. William Britiani, para Messina en lastre.

Vapor frances Hebir, c. Deaumont, para Cette en idem.

Laud id. Spiritu Santo, p. Gibert, para Soller en id.

Ademas 16 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

VIGIA DE CÁDIZ.

Estracto de los buques entrados y salidos en aquel puerto en los dias 27 y 28 de abril.

Dia 27.—Nada ha entrado hoy. Y salieron 3 franceses, 3 ingleses y 2 españoles.

Dia 28.—Entró el bergantin de guerra español de 10 cañones Isabel I, su comandante el teniente de navío D. Carlos Chacon, de Algeciras en un dia. Ademas 28 españoles y 1 ingles. Y salieron la fragata española de 501 t., Heredia, capitán D. A. Reymundi, y consignatarios Larios hermanos, con mercancías para Manila. Bergantin español de 211 t. el Chulo, c. D. Gerónimo Ferrer, y consignatario D. A. Coma, para la Habana. Bergantin-polacra español de 121 t. Decidida, c. D. J. San Juan, y consignatario D. A. Coma, para Puerto-Rico. Ademas un ingles.

ESTRACTO DE LAS LISTAS DEL LLOYD DEL 28 DE ABRIL.

Salieron de Puerto-Rico.

Dia 17 de marzo.—Favorita, para Liverpool. Zulieta, para Cork ó Falmouth. Llegaron á Nueva-Orleans.

Dia 29 de marzo.—Prueba, procedente de Málaga.

Dia 30 id.—Vilasar, de Málaga.

CORREO DE MADRID DEL DIA 2 DE MAYO DE 1847.

Con motivo de ser domingo no ha habido bolsa.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Atendiendo á las muy justas y poderosas razones que acerca del mal estado de su salud me ha espuesto el capitán general duque de Bailen, vengo en admitirle la renuncia del cargo de primer comandante general del Real cuerpo de guardias Alabarderos, que por mi decreto de 3 de abril de este año tuve á bien conferirle, reservándome utilizar en todas ocasiones sus servicios y larga esperiencia.

Dado en Palacio á 28 de abril de 1847.—Está rubricado de la Real mano. —El Ministro de la Guerra, Manuel de Mazarredo.

Hallándose vacante el cargo de primer comandante general del Real cuerpo de guardias Alabarderos, por dimision que ha hecho y he tenido á bien admitir en decreto de hoy al capitán general duque de Bailen, y no obstante lo dispuesto en el art. 1.º del decreto orgánico de 18 de noviembre de 1845, vengo en nombrar para igual cargo al mariscal de campo D. Lorenzo Maria Fernandez de Villavi-

cencio, duque de S. Lorenzo y del Parque, actual segundo comandante del mismo Real cuerpo.

Dado en Palacio á 28 de abril de 1847.—Está rubricado de la Real mano.
—El ministro de la guerra, Manuel de Mazarredo.

Hallándose vacante el cargo de segundo comandante del Real cuerpo de guardias Alabarderos, por haber sido nombrado primer comandante general del mismo el mariscal de campo duque de S. Lorenzo y del Parque, vengo en elegir para que lo desempeñe al de la misma clase D. Antonio Ros de Olano.

Dado en Palacio á 28 de abril de 1847.—Está rubricado de la Real mano.
—El Ministro de la Guerra, Manuel de Mazarredo.

Dícese que Su Santidad ha hecho el obsequio á nuestra jóven Reina de manifestar la que designe persona para conferirle un capelo. Si es cierto, se conoce la buena armonía que se prepara entre la reina constitucional de las Españas y el gefe de la Iglesia.
—Leemos en la *Esperanza*:

Tenemos motivos para creer que el remitido que se supone se dirigió al redactor del *Diario de Roma* por S. A. R. el infante D. Enrique, y que han publicado varios periódicos de esta corte, es inexacto, como esperamos hacerlo ver otro día: entre tanto insertamos la siguiente esposicion que S. A. ha hecho poner últimamente en manos de S. M. y cuya copia se nos acaba de entregar en este momento.

«Señora:—Cuando el corazon de V. M. hace ver al país sus impulsos generosos, y en real decreto de 30 último se digna consignar su voluntad y poner un término á la singular situacion en que se encontraba un diputado de la nacion: cuando por un rasgo de aquellos que deben distinguir en particular á los reyes y á los príncipes que se proponen señalar los primeros la senda de la libertad, de la ley y de la justicia, respetar todas las opiniones como sagradas y amparar y distinguir á todos los partidos igualmente, procurando á todos en su derecho una legitima representacion; y cuando V. M. vierte de sus reales labios palabras sublimes y se digna hacer público en el mismo decreto, que su corazon no abriga resentimientos contra ningun partido ni persona, el infante D. Enrique, victima siempre inocente de una encarnizada persecucion, A. L. R. P. de V. M. respetuosamente suplica se digne volver sus ojos hácia él y poner un término á la singular situacion en que se encuentra, á consecuencia de las reales órdenes de 6 y 8 de febrero, y de lo acaecido el 7; con cuyas medidas se faltó á V. M. en la persona de un infante de España, cuya sangre es una misma, y sobre el que no pesa, Señora, ningun otro cargo que abrigar un corazon todo español, porque solo ve en el fanatismo patrio la verdadera fuerza, la dicha, el engrandecimiento é independencia de la nacion.

Al mismo tiempo, Señora, y habiendo obtenido de una manera explícita y torminante el permiso verbal de V. M. con todas las seguridades que podia desear y que lo eran indispensables, y tomando en todas sus determinaciones siempre por norte la palabra tan sagrada de una reina magnánima, noble y generosa que todos los que de sus labios la obtienen ven cumplidas sus esperanzas, é imposibilitado por hallarse fuera del reino despues de casado civilmente á cumplir como católico, hizo venir al efecto á su esposa doña Elena de Castelli y Schely Fernandez de Córdoba, y hoy postrado.—A los reales pies de V. M. rendidamente suplica que por un acto de su natural bondad, se digne sancionar su matrimonio, sin que decaiga de su real aprecio.—Gracia que espera merecer de V. M. cuya importante vida guarde el cielo por muchos y dilatados años para la felicidad de los españoles y el afianzamiento de las instituciones.—Roma 16 de abril de 1847.—Señora: A. L. R. P. de V. M., Enrique María de Borbon.

—Asegúrase estar acordada definitivamente la jornada para Araujuez, y está señalado el día 5 para salir SS. MM. y AA. con gran parte de la servidumbre. Se han tomado todas las disposiciones para hacer agradable aquella mansion á los regios esposos.

(E. del C.)

NOTICIAS COMERCIALES.

París 30 de abril.—Cinco por 100, 115 f. 85 c. Tres por 100 78 f.

CAMBIOS.—Madrid 15 52 1/2 dinero á 30 días fecha y 15 37 1/2 dinero á 90 días fecha.—Cádiz 15 67 1/2 dinero á 30 días fecha y 15 57 1/2 dinero á 90 días fecha.—Bilbao 15 70 dinero á 30 días fecha y 15 60 dinero á 90 días fecha.—Londres 25 52 1/2 dinero á 30 días fecha, 23 20 papel y 25 17 1/2 dinero á 90 días fecha.—Génova 7/8 0/0 p. dinero á 30 días fecha y 1 5/8 p. dinero á 90 días fecha.—Marsella 5/8 p. dinero á 30 días fecha y 5 1/2 p. dinero al año.

Pesos columnarios, de 5 45 á 5 47 por pieza. Onzas españolas, de 83 20 á 85 50 por id. Independientes, de 83 25 á 83 50 por id.

Londres 28 de abril.—Consolidados, 86 1/2. Tres por 100 español, 34 7/8.

Havre 24 de abril.—Existen en la actualidad 60,000 balas de algodón, mientras que el año pasado existían á la misma época 48,000 balas.—Indigos. Se han tomado 85 cajas Bengale del precio de 6 fr. 02 1/2 á 8 fr. 25, según las calidades.—Cueros. Débiles se mantienen sus precios.—Sebos. Estan en calma.—Harinas. La de Nueva-York se paga fr. de 52 á 53; la de Nueva-Orleans á fr. 52.—La cebada del Norte se paga á fr. 20 por hectólitro.

París 24 de abril.—Velas de sebo valen fr. 71.—Bujías esteáricas superiores, francos 1 50.—Oleina, fr. 80.—Estearina, fr. 255 á 260.—El precio de las avenas ha bajado algo.

Havre 29 de abril. — ALGODONES. — Mercado del 29 por la mañana. — 78 balas Móbila á 89. 50 id. Georgia á 91. 733 id. Nueva-Orleans de 88 á 92.

Mercado del 29 por la tarde.—152 balas Georgia de 84 á 88.

Liverpool 27 de abril.—Mercado de los algodones.—Flaqueza ofrecieron los precios, y 2500 balas solo se colocaron.

París 30 de abril.

El 26 de abril hubo una fiesta de familia en las Tullerías á causa de cumplir en aquel día 65 años la Reina María Amelia, 25 la duquesa de Aumale y 41 al día siguiente la Reina Madre de España, María Cristina.

—Con este último motivo el referido día 27, el señor marques de Benalua, encargado de negocios de España, acompañado de todas las personas que componen la embajada pasó al palacio de la calle de Courcelles á felicitar á S. M. Por la noche el de la embajada de S. M. C. estaba iluminado.

—El día 27 murió en esta capital lord Cowley, hermano menor del duque de Wellington y embajador que fue de Inglaterra cerca la corte de las Tullerías. El difunto tenía la edad de 75 años, cuatro menos que el noble duque. El 28 falleció también en esta Hussein Bey, uno de los hijos menores de Mehemet-Ali, que completaba sus estudios en el instituto egipcio de París. Por orden del ministro de Marina un buque de vapor del Estado conducirá sus restos mortales á Egipto.

—Dícese que con motivo de la fiesta del 1.º de mayo, el duque de Montpensier será promovido al grado de teniente general.

—Ha llegado á Londres M. Dietz, á quien las últimas ocurrencias obligaron á salir de Lisboa.

—Segun algunos periódicos el gobierno trata de hacer un empréstito para salir de la crisis financiera en que se halla el tesoro. Háblase de que por lo menos serian menester 300 millones de francos para hacer frente á los gastos extraordinarios ocasionados en gran parte por las fortificaciones y los caminos de hierro.

—Una carta de Berlin del 22 de abril anuncia que en la víspera hubo algunos alborotos por haberse aumentado el precio de las patatas. El desorden principió robando los perturbadores las que había en el mercado principal y pasando luego á invadir la casa de un panadero en donde se había refugiado una vendedora de dicho artículo. Por la

noche se formaron grupos en varios puntos de la ciudad, cometieron algunos excesos en panaderías y confiterías, y rompieron los vidrios de algunas casas. La llegada de tropa dió fin á estos desórdenes sin que fuese menester emplear ninguna medida de coercion, si bien se tiraron contra aquella algunas piedras. En la mañana del 22 la policia hizo fijar un bando prohibiendo la formacion de grupos, y aunque la agitacion se iba calmando, fueron asaltadas una ó dos panaderías.

Las noticias posteriores de Berlin que son del 26, no dicen que hubiese habido en la ciudad ninguna nueva ocurrencia.

—De Stettin capital de la Pomerania escriben lo siguiente con fecha del 24.

Hoy han tenido lugar en esta desmanes de alguna gravedad motivados por un incidente insignificante. Al comprar un niño en el mercado una cierta cantidad de patatas tomó una mas de las que le correspondían. La vendedora dió á dicho niño un golpe en la cabeza con la medida que había empleado y le causó una herida bastante grave, por cuyo motivo los que se hallaban presentes se interesaron en favor del jóven y maltrataron á la muger. Inmediatamente se formaron numerosos grupos, empezaron á robar un buque grande lleno de patatas, mientras otros invadieron el mercado, arrebatando las legumbres y todos los combustibles. Hallándose las tropas fuera de la ciudad para hacer el ejercicio los amotinados se esparcieron por ella saqueando las panaderías. Luego que la autoridad pudo reunir algunas tropas se hizo uso de las armas: disparáronse algunos tiros y hubo heridos de ambas partes. Por la noche el órden no se hallaba aun completamente restablecido. Para mantenerle se habia formado una guardia cívica.

—El Sund diario de Nueva-York dice que habia corrido el rumor de haberse apoderado los Norte-Americanos de la ciudad de Veracruz, con pérdida de 800 hombres, pero se dudaba de la exactitud de esta noticia.

Las de la última fecha que se habian recibido en Washington del campo del general Scott, eran del 19 de marzo, y segun ellas continuaba el asedio de la ciudad y se levantaban baterías en sus inmediaciones á pesar del fuego de los mejicanos. Por órden de dicho general se habian enviado salvo-conductos á los cónsules de Francia, España, Inglaterra y Rusia, residentes en Veracruz, y dádose aviso para que todos los súbditos estrangeros saliesen de ella; de cuyas resultas la mayor parte de los mismos se refugiaron á bordo de los buques de sus respectivas naciones, anclados en la rada.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 5 dias del mes de mayo del año 1847.

Lóndres 50 ds. 22 cs. papel por un peso fuerte á 90 dias fecha.—Paris 5 fs. 32 cs. papel id.—Marsella 5 fs. 34 cs. dinero id.—Madrid 1 3/4 papel por 100 daño á 8 dias vista.—Cádiz 5/8 dinero id.—Sevilla 5/8 dinero id.—Málaga 5/8 dinero id.—Granada 1 1/4 dinero id.—Santander 3/4 dinero por 100 beneficio.—Alicante 3/4 dinero y 1/2 papel por 100 daño.—Valencia par dinero.—Zaragoza 7/8 dinero por 100 daño.—Valladolid 1/2 dinero por 100 beneficio.—Almería 1/2 dinero id.—Tarragona par dinero.—Reus par papel.—Palma 1 dinero por 100 beneficio.—Gerona 1 dinero id.—Lérida 1 dinero id.

Efectos públicos.

Títulos al portador del 3 por 100, de 31 1/4 á 31 1/2 por 100 valor.—Dichos del 5 por 100, de 19 1/8 á 19 3/8 id.

Acciones.

Del Banco de Barcelona de 78 1/2 á 79 por 100 valor sobre el nominal.—Ibérica de 4 á 4 1/4 id.

E. R.—ANTONIO BRUSI.